

SECRETARIA: Cali, Febrero 28 de 2024, A Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el curador Ad Litem designado en el presente asunto, contesto la demanda el 12 de Febrero de 2024. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 292

Santiago de Cali, Febrero Veintiocho (28) de dos mil Veinticuatro (2024)

RADICACIÓN No: 76001-31-10-011-2023-00358-00

Mediante escrito que antecede el Curador Ad Litem designado en el presente asunto el Dr. Arturo Aguado, envía correo electrónico el pasado 12 de febrero de 2024, allegando la contestación de la demanda en representación de la señora AURA MERY GOMEZ HOYOS.

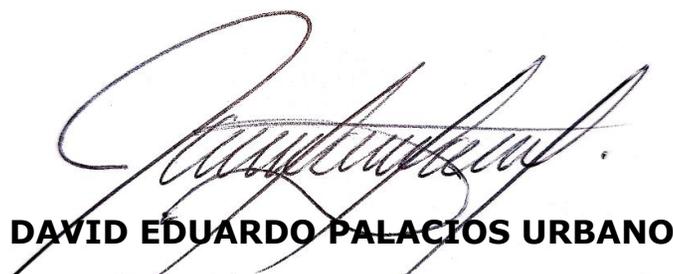
Dicha contestación indica no oponerse a que se despachen favorablemente las pretensiones de la parte actora y que estará conforme a lo que resuelva el despacho con fundamento en lo que se pruebe dentro del proceso. Documento que se agregara a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

En virtud a lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

INCORPORAR a los autos y **tener por contestada la presente demanda** por parte del Curador Ad Litem designado en el presente asunto, la cual se tendrá en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

Notificado por estado electronico No. 032
de Febrero 29 de 2024

MaDelos